



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
"PROTECCION Y LEALTAD"**

CAPITANIA

Lo Espejo, 15 de Junio de 2016.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75 en su punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 021/2016.

- 1. A contar del día martes 21 de junio se reforzara la guardia nocturna masculina como a continuación se detalla en anexo de esta orden del día.*
- 2. El Jefe de guardia deberá velar por el cumplimiento de esta orden del día.*
- 3. El incumplimiento de esta orden del día deberá ser informado a esta capitania por el jefe de guardia.*
- 4. Tómese Razón, Comuníquese, Publíquese, anótese en el libro de novedades y Cúmplase.*



*Marco Silva Salazar
Capitán Novena compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur*